



Se promovieron incidentes de recuento total y parcial de votos

RECURSOS DE INCONFORMIDAD

25	→	Citlaltépetl
64	→	Fortín
91	→	Ixhuacan
109	→	Papantla

2017



ARGUMENTOS:

- Inconsistencias en el cómputo
- Errores en el llenado de las actas
- Votos nulos mayores a la diferencia entre 1º y 2º lugar

• NOTA: Lo referente votos nulos no está prevista en la ley como causa de **RECUESTO TOTAL**.

Requisitos para recuento TOTAL:

- Petición expresa
- Solicitud ante el Consejo Municipal
- Que la diferencia entre el 1º y 2º lugar no sea mayor al 1%

Requisitos para recuento PARCIAL:

- Petición expresa
- Acreditarse errores evidentes

TEV Resuelve

- Son improcedentes los RIN



Magdo_JavierHH

